



La Serena, 6 de enero de 2020

## CONSTANCIA APROBACIÓN CREDITO HIPOTECARIO

Banco de Crédito e Inversiones, deja constancia que don (doña) Cristian Javier Cruz Oyarce, C.I. N° 17.606.160-K tiene Aprobado un crédito hipotecario vivienda, hasta por la suma de 2349 U.F. (Unidades de Fomento), por 30 años plazo, para adquirir una propiedad cuyo precio de compra no podrá ser superior a 2610 U.F. (Unidades de Fomento).

El otorgamiento definitivo del crédito aprobado queda sujeto a que se mantengan las condiciones de renta, situación financiera, y demás requisitos que fueron consideradas para la evaluación, como asimismo a la aprobación de los antecedentes legales de la propiedad, el informe favorable de tasaciones y la aprobación de los seguros asociados, según las políticas vigentes del Banco y Condiciones Objetivas, al momento de contratar el crédito.

Las condiciones y modalidades del préstamo se deberán solicitar al momento de contratar el crédito.

Esta constancia tendrá una vigencia de 180 días contados desde su fecha de emisión. Transcurrido el antedicho plazo y en el evento que el cliente no haya hecho uso de la presente constancia, ésta podrá ser renovada por un período similar en nuestras oficinas.

Jefe de Official

Sucursal: Huanhuali